



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

“CÓMO HACER UNA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA”

AUTORÍA SOLEDAD VILLÉN ALARCÓN
TEMÁTICA DIVERSIDAD
ETAPA EP

1. RESUMEN

La diversidad es una característica de la conducta humana que se manifiesta en el modo de vida y maneras de pensar de los individuos.

La LOE, de 3 de mayo de 2006, establece la atención a la *diversidad* como un principio fundamental en la Educación Primaria, dedicando el *Título II* de equidad en la educación al *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*.

2. PALABRAS CLAVE

- Diversidad
- Adaptación
- Currículo
- Programación
- Resolución de problemas
- Individuos
- Necesidades
- Orientación
- Tutor/a

3. INTRODUCCIÓN

La función básica de la adaptación curricular es concretar la respuesta educativa que se dará al alumno indicando el proceso formativo a seguir y tratando de responder, en la medida de lo posible, desde las programaciones didácticas generales a sus especiales requerimientos educativos.

Las adaptaciones curriculares pueden ser concebidas como un proceso de toma de decisiones sobre los distintos elementos que integran el currículo. Ello está pues enfocado en la búsqueda de respuestas formativas para las necesidades educativas de los alumnos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Las adaptaciones curriculares son, por consiguiente, un instrumento esencial para el tratamiento de la diversidad; una estrategia de resolución a los problemas de aprendizaje que se dan en el aula.

La diversidad es una característica de la conducta humana que se manifiesta en el modo de vida y maneras de pensar de los individuos.

La LOE, de 3 de mayo de 2006, establece la atención a la *diversidad* como un principio fundamental en la Educación Primaria, dedicando el *Título II* de equidad en la educación al *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo*.

Igualmente, la Orden de 25 de julio de 2008, regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. En esta Orden y en la legislación educativa andaluza, encontramos la definición de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- *necesidades educativas especiales,*
- *el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo,*
- *el que precise de acciones de carácter compensatorio*
- *y el que presente altas capacidades intelectuales.*

De este modo se va a hacer posible la adaptación curricular desde, precisamente, el primer nivel de concreción curricular (Diseño Curricular Base) prescrito a nivel estatal, ajustándolo a las realidades socioeconómicas y culturales de la propia Comunidad Autónoma y desarrollando una progresiva adaptación hasta, en su caso, un alumno en particular (cuarto nivel de concreción curricular).

Se lleva a cabo una Adaptación Curricular Individualizada significativa cuando un alumno presenta dificultades catalogadas como de “Necesidades Educativas Especiales” (NEE). Este tipo de adaptación supone la realización de modificaciones de uno o más elementos del currículo y/o decisiones que van encaminadas a la adecuada atención educativa de dicho alumno.

Se entiende pues por Adaptación Curricular Individualizada (ACI) el conjunto de modificaciones realizadas en uno o varios de los componentes básicos del currículo y/o en los elementos de acceso al mismo para un alumno concreto.

4. EL CONCEPTO DE ACI's

Las ACI se deben llevar a cabo en cualquier centro educativo (centros públicos, privados o concertados) y en cualquier nivel educativo (Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria). Además la elaboración de las ACI se realizarán dentro del proceso ordinario de planificación de la acción educativa del centro.

Las ACI's pueden tener distintos grados de significación; se clasifican en un rango continuo que va de poco significativas a más significativas. Ello depende de si la propia adaptación del currículum afecta a elementos básicos del Proyecto Curricular de Etapa o Ciclo (objetivos educativos, metodología, contenidos y evaluación) o sólo afectan a otros elementos de acceso al currículo que lleven al desarrollo, por parte del alumno, de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Las ACI poco significativas (habitualmente llamadas “no significativas”) se elaboran una vez el tutor (en Infantil y Primaria) o el equipo educativo (en Secundaria) detectan que el alumno no alcanza de manera global los objetivos generales de etapa.

En este sentido el equipo educativo va a adoptar las medidas oportunas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.

En estas adaptaciones pueden colaborar los profesionales y Equipos de Orientación del Centro y de la zona y son decididas por el tutor y el equipo educativo.

Las modificaciones en el currículo afectarán a elementos tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y las técnicas de evaluación; no afectando pues a los objetivos educativos, que seguirán siendo los mismos que para el resto de los compañeros con los que se encuentra el alumno.

En este tipo de ACI el tutor y/o el equipo docente serán los responsables de llevar a cabo las modificaciones curriculares pertinentes sin necesidad de trámites que superen el ámbito del centro.

El alumno que requiera dicha adaptación curricular será atendido en su contexto habitual, con sus mismos profesores y con la colaboración, en su caso, de otros profesionales del centro (profesores especialistas, de apoyo, orientador,...) o de la zona (Servicio de Inspección y equipos de apoyo Externo).

Así pues, cuando los elementos del currículo alterados son la metodología (entendida en sentido general) y los criterios de evaluación, nos hallaríamos frente a una adaptación curricular poco significativa o, dicho de un modo amplio, una adaptación curricular no significativa.

De cualquier manera, dependiendo del desfase curricular evidenciado por el alumno y el número de áreas afectadas, la adaptación en sentido amplio, puede tener un mayor o menor grado de significatividad.

5. ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS SIGNIFICATIVAS

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas significativas se van a desarrollar y aplicar a los alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), los cuales van a requerir una modificación “significativa” de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo.

Para la puesta en práctica de este tipo de adaptación se debe redactar un documento escrito que contendrá al menos cuatro apartados:

- Datos personales y escolares del alumno.
- Informe o valoración de la competencia curricular del alumno.
- Delimitación de las necesidades educativas especiales del alumno.
- Determinación del tipo de currículo adaptado que seguirá el alumno con sus respectivas modificaciones (objetivos, contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación) así como el seguimiento de la adaptación curricular. Se concretarán, además, los recursos humanos y materiales necesarios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

El informe de la ACI significativa lo llevarán a cabo el profesor tutor y el resto de profesionales que trabajan con el alumno que presenta la NEE.

Las ACI's significativas deben ser supervisadas por la Administración Educativa (Servicio de Inspección de zona o Educativa) para su aprobación y su futura puesta en práctica.

El procedimiento que debe seguir una ACI significativa es el siguiente:

1. Se observa en principio que las medidas de adaptación de carácter general, contenidas en la programación de aula, no han satisfecho las necesidades educativas de un alumno concreto. El profesor tutor valorará la conveniencia de elaborar una ACI significativa en base a la evaluación inicial o diagnóstica del alumno. Esta evaluación reúne información aportada por el profesorado y otros profesionales (Orientador del Centro, Orientador de Referencia, Equipo de Apoyo Externo de la Zona y el Jefe de Estudios) acerca de la situación general del alumno y el desarrollo que éste ha alcanzado a partir del PCC (Proyecto Curricular de Centro).
2. Con toda la información recopilada el Jefe de Estudios celebra una reunión de trabajo en la que quedarán convocados los tutores, además de los profesionales anteriormente mencionados. En dicha reunión se decidirá tanto la conveniencia de la ACI significativa como los elementos del currículo en los que hay que intervenir o modificar para adecuarlos a la necesidad educativa real del alumno.
3. El profesor tutor junto al resto de profesores que vayan a intervenir en la educación del alumno elaboran un documento en el que se detallará la adaptación curricular individualizada. Para ello son asesorados por los profesores especialistas del centro y el equipo de apoyo de la zona correspondiente
4. El Director envía dicho documento al Servicio de Inspección de zona.
5. El Servicio de Inspección de zona informará favorable o desfavorablemente sobre el mismo, realizando las aportaciones y consideraciones oportunas para que sean incorporadas al documento definitivo. El Servicio de Inspección de zona será el encargado de aprobar definitivamente la Adaptación Curricular para su puesta en práctica.

6. ADAPTACIÓN CURRICULAR DE HIPOACUSIA:

Cuando nos referimos a las personas con deficiencias auditivas, es posible definir las desde diferentes perspectivas. Se ha ido pasando del predominio de una visión organicista hacia otra de naturaleza más psicosocial y educativa.

Este cambio ha venido a concretarse en un concepto relativamente reciente, el de las necesidades de educación especial (comprendido en el Informe Warnock, 1981). Desde el punto de vista educativo se valora la capacidad / discapacidad y la minusvalía, más que la cuestión médica de la deficiencia auditiva en sí. Por tanto debemos comprender en primer lugar, qué factores intervienen en la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

discapacidad auditiva y cómo debe ser la educación de los niños que la padecen con el fin de ayudarles a potenciar al máximo de sus capacidades.

La deficiencia auditiva, se puede definir como una pérdida sensorial debida a una afectación orgánica de uno o más órganos y estructuras que permiten la percepción de los estímulos sonoros, lo que secundaria en la cantidad y calidad del sonido percibido.

5.1. Factores condicionantes de la deficiencia auditiva

La audición normal es un proceso sumamente complejo, por la cantidad de procesos, estructuras y otras variables implicadas. Básicamente serían las siguientes:

1. Órganos sensoriales periféricos

El oído es un sistema especializado en el registro de estímulos sonoros y en su derivación hacia las estructuras del sistema nervioso central, encargados de procesarlos e interpretarlos. Consta de tres partes generales:

- oído externo: incluye el pabellón auricular
- oído medio: consta de: tímpano, huesecillos, sistema neumático del hueso temporal, trompa de Eustaquio, ventanas oval y redonda y celdas mastoideas.
- oído interno: forma parte de la estructura de percepción del sistema de audición.

2. Estructuras nerviosas implicadas en la audición

Se encargan del procesamiento de los estímulos sonoros, interpretando y atribuyendo significado.

3. Parámetros del estímulo sonoro

Oscila entre los 500 y los 5000 Hz en el área convencional. Nuestro oído capta tanto la dimensión intensidad como la dimensión frecuencia.

4. Variables de tipo cognitivo

La audición implica aspectos sensoriales y de percepción, es decir, atribución de significado a los estímulos sensoriales. Los modelos actuales consideran la decodificación de los estímulos sonoros en general, y los verbales en particular, como tarea compleja.

5. Otras variables situacionales

Tanto relativas al individuo como relativas al contexto (el ruido)

5.2. Causas que inciden en la deficiencia auditiva

- Factores externos: bioquímicos, traumáticos
- Factores internos: malformaciones, otitis, procesos infecciosos...
- Factores desconocidos: de origen idiopático.

6. ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA DISLEXIA:

La reeducación de la dislexia o el tratamiento de la misma pretende corregir los factores o funciones deterioradas que originan los síntomas disléxicos y, en consecuencia, favorecer el aprendizaje escolar y el éxito en la vida.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Una práctica habitual y recomendada por Thomson es el “sobreaprendizaje”: volver a aprender la lectoescritura, pero adecuando el ritmo a las posibilidades del niño, trabajando siempre con el principio rector del aprendizaje sin errores, propiciando los éxitos desde el principio y a cada paso del trabajo de sobreaprendizaje.

Es importante dejar claro que cualquier plan de reeducación ha de personalizarse lo más posible y ha de elaborarse a partir del diagnóstico del sujeto.

Estrategia de lectura: los lectores deficientes no tienen conciencia del proceso lector, ni de la construcción deliberada de significados globales, ni de articulación de proposiciones. Carecen de estrategias de control y evaluación de la propia comprensión y presentan dificultad para construir modelos mentales adecuados.

La mayoría de los especialistas coinciden al plantear que los programas de comprensión lectora deben fundamentarse en los siguientes aspectos:

- En el lenguaje hablado
- En el desarrollo metacognitivo, es la reflexión consciente de lo que es el lenguaje escrito, los procesos, los fallos y cómo resolver las dificultades de comprensión, siendo necesario un conocimiento estratégico.
- Debe ser estructurado, jerárquico, secuencial y acumulativo.
- Debe ser exhaustivo.

Las estrategias que todo programa debe incluir abarcan tres momentos:

1. Estrategias antes de la lectura: los lectores pueden prever el texto ojeándolo, mirando los dibujos, gráficos, examinando el título y los subtítulos. Las anticipaciones del lector aumentan la comprensión explícita e implícita, ya que facilitan la activación de conocimientos previos. Otro aspecto interesante de la preparación tiene que ver con los propósitos y la preparación de objetivos de lectura. El lector puede emplear para la búsqueda de estos objetivos procedimientos directos o indirectos.
2. Estrategias durante la lectura: una de las principales consiste en identificar y jerarquizar las ideas del texto, otra en la confirmación y corrección cuando sea el caso. La actividad de relectura es también bastante común.
Finalmente, se sabe que el conocimiento de la estructura de un texto facilita la comprensión, según sea el texto narrativo, expositivo...constatará de unos elementos u otros.
3. Estrategias después de la lectura: identificar la idea principal: se debe diferenciar del tema. Los resúmenes (entendidos como las operaciones que permiten reducir la información del texto a otras ideas más abstractas e integradoras. Los mapas conceptuales que no son más que representaciones de conceptos y relaciones entre ellos.

6.1. Estrategias de intervención:

Se han planteado una serie de intervenciones específicas pero dependen de las circunstancias específicas de cada caso:

- a) Educación multisensorial que consiste en el aprendizaje de las unidades básicas de sonido a través de un programa fonológico en el ya están relacionados los símbolos visuales con los sonidos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- b) Educación psicomotriz dirigida a alteraciones de lateralidad, del esquema corporal y de la orientación espacio-temporal, a través de actividades psicomotoras.
- c) Entrenamiento perceptivo, se trata de mejorar las capacidades vasomotoras.
- d) Desarrollo psicolingüístico, intervendremos en las siguientes áreas: recepción auditiva (capacidad para entender las palabras habladas), la recepción visual (entender las palabras escritas), la asociación auditiva (capacidad de relacionar las palabras), la asociación visual (asociación de símbolos verbales), la expresión verbal (capacidad del niño para expresar sus ideas) y el cierre gramatical (capacidad de predecir el mensaje como consecuencias de nuestras experiencias previas).
- e) Entrenamiento lectoescritor: para aprender a leer y a escribir se deben ir adquiriendo progresivamente una serie de capacidades empezando por las asociaciones entre fonemas y grafemas.

Para la lectura se emplean dos tipos de métodos:

- 1. El método *Analítico o Global* en el que se parte de frases para ir poco a poco descomponiendo sus diferentes elementos.
- 2. El método *Sintético* cuyo procedimiento es inverso al anterior pues se parte de grafemas y sílabas para ir progresivamente alcanzando un nivel de dificultad cada vez mayor (frases y textos).

6.2. Tratamiento y escuela:

La escuela juega un papel muy importante en relación a la dislexia, para la situación del aula específica se pueden dar las siguientes sugerencias específicas:

- 1. Hacer saber al niño que nos interesamos por él y que deseamos ayudarlo, pues él se siente inseguro y preocupado por las reacciones del profesor.
- 2. Establecer criterios para su trabajo en términos concretos que él pueda entender. Evaluar sus progresos en comparación con él mismo. Ayudarlo en los trabajos en las áreas que necesita mejorar.
- 3. Hacerle saber que puede preguntar sobre todo aquello que no comprenda.
- 4. Asegurarse de que entiende las tareas pues a menudo no las comprenderá.
- 5. La información nueva, debemos repetírsela más de una vez puesto que se distrae con gran facilidad, su memoria es a corto plazo y a veces escasea su capacidad de atención.
- 6. Necesitará ayuda para relacionar conceptos nuevos con la experiencia previa.
- 7. Darle tiempo para organizar sus pensamientos y para organizar su trabajo.
- 8. Alguien puede ayudarlo leyéndole el material de estudio y en especial los exámenes.
- 9. Evitar la corrección sistemática de todos los errores de su escritura. Hacerle notar aquéllos sobre los que se está trabajando en cada momento.
- 10. Si es posible hacerle exámenes orales.
- 11. Procurarle un trabajo más ligero y más breve. No aumentar su frustración y rechazo.
- 12. Es fundamental hacer observaciones positivas sobre su trabajo, sin dejar de señalarle aquello en lo que necesita mejorar y está más a su alcance. Hay que elogiarlos y alentarlos siempre que sea posible.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

13. Es fundamental ser consciente de la necesidad de que se desarrolle su autoestima. Hay que darles oportunidades de que hagan aportaciones a la clase. No hacerle leer en voz alta en público en contra de su voluntad.
14. Permitirle aprender de la manera que le sea posible, con los instrumentos alternativos a la lectura y escritura que estén a nuestro alcance.

7. REGISTRO Y SEGUIMIENTO

En el Expediente Académico Personal del alumno catalogado como NEE debe incluirse:

- El documento de Adaptación Curricular Individualizada significativa con su informe correspondiente del Servicio de Inspección de zona.
- Los informes de evaluación psicopedagógica que se hayan realizado al alumno.

Las medidas de adaptación curricular individualizada significativa deberán constar en la documentación académica sobre la evaluación.

Los familiares o, en su caso, los tutores legales del alumno con NEE, serán informados acerca de las medidas de adaptación curricular pudiendo aportar las sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que éstos estén disconformes con las medidas adoptadas por el equipo educativo pueden proceder a la reclamación ante el Director del centro y, en caso de que persista, ante el Servicio de Inspección de zona que resolverá.

La temporalización mínima para poder valorar los resultados de la adaptación será de un ciclo educativo.

Igualmente, si se pretende incluir alguna modificación en referencia a dicho ciclo, será necesaria una nueva aprobación.

Terminado el ciclo se convocarán el tutor, profesorado implicado, Orientador (centros de ESO) y la familia del alumno con NEE para tomar decisiones sobre aspectos de promoción y de la conveniencia o no de la elaboración de una nueva adaptación.

Todo ello, junto a las líneas generales a seguir para la elaboración, en su caso, de la nueva ACI, serán recogidas en un informe que tendrá el visto bueno del Director y que será incluido en el Expediente Académico del Alumno.

Nuevamente los familiares o tutores legales del alumno pueden reclamar las medidas con las que estén en desacuerdo ante el Director y, de seguir en discordia, ante el Servicio de Inspección de zona.

8. CONCLUSIONES GENERALES

En la LOGSE se defiende un tipo de currículo abierto, flexible y adaptable a las diversas necesidades y características del entorno educativo. En la nueva ley (LOE), la atención a la diversidad, se concibe de manera diferente: agrupamientos homogéneos del alumnado y, en consecuencia, propuestas curriculares ajustadas a sus características grupales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

9. BIBLIOGRAFÍA:

- OSTERRIETH, P. (1973). *“Psicología infantil”*. Madrid, Ed. Morata,.
- PALACIOS, L., MARCHESI y otros. (1991) *“Desarrollo psicológico y educación”*. Madrid, Ed. Alianza.
- AIMARD, P. y MORGON, A. (1986): *“Aproximación metodológica a los trastornos del lenguaje”*. Barcelona, Ed. Masson.

Normativa:

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación primaria en centros públicos de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil y primaria.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre. Ley de Educación de Andalucía.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Autoría

-
- Nombre y Apellidos: Soledad Villén Alarcón
 - Centro, localidad, provincia: Puente Genil, Córdoba.
 - E-mail: solgrca0708@gmail.com